



## Resolución Directoral

LIMA, 26 DE MAYO

DE 20 17

N°/76 -2017-PRODUCE/OGA

### VISTOS:

El Memorando N° 478-2017/PRODUCE/DGA-DGAC de la Dirección General de Acuicultura, y el Informe N° 174-2017-PRODUCE/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 478-2017/PRODUCE/DGA-DGAC, de fecha 22 de mayo de 2017, la Dirección General de Acuicultura remite la Solicitud de Encargo N° 003-2017-PRODUCE/DGAC de la Dirección de Gestión Acuícola, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 1 200,00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización de visitas técnicas para el levantamiento de información de campo en áreas habilitadas en el Lago Titicaca con fines de acuicultura, a desarrollarse del 19 de mayo al 02 de junio de 2017, en la Región Puno. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, nombre del servidor **JUAN MARTIN CANTURIN GARCÍA**, identificado con DNI N° 10172527 de acuerdo al siguiente detalle:



| Meta            | Específica del gasto | Importe S/      |
|-----------------|----------------------|-----------------|
| 0022            | 2.3.2 5.1 2          | 1 200,00        |
| <b>TOTAL S/</b> |                      | <b>1 200,00</b> |



Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1686 de fecha 18 de mayo de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como adquisición de bienes y servicios ante



**N° /76 -2017-PRODUCE/OGA**

restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Abastecimiento;



Que, asimismo el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de las personas, la descripción del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;



Que, mediante el Informe N° 174-2017-PRODUCE/OGA/OA de fecha 25 de mayo de 2017, la Oficina de Abastecimiento recomienda se autorice el encargo solicitado por la Dirección General de Acuicultura, considerando la imposibilidad de atender el requerimiento formulado debido a las características del servicio requerido;

De acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG del 19 de noviembre de 2013; y a lo señalado en el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo solicitado por la Dirección General de Acuicultura, mediante Memorando N° 478-2017/PRODUCE/DGA-DGAC, de fecha 22 de mayo de 2017, que contiene la Solicitud de Encargo N° 003-2017-PRODUCE/DGAC de la Dirección de Gestión Acuícola destinado a cubrir los gastos para la realización de visitas técnicas para el levantamiento de información de campo en áreas habilitadas en el Lago Titicaca con fines de acuicultura, a desarrollarse del **29 de mayo al 02 de junio de 2017**, en la Región Puno.



**Artículo 2.-** El monto del Encargo aprobado en el artículo precedente es por la suma de S/ 1 200,00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1686 de fecha 18 de mayo de 2017.



## Resolución Directoral

LIMA, 26 DE MAYO

DE 2017

N° 176 -2017-PRODUCE/OGA



**Artículo 3.-** El encargo autorizado a través del artículo 1 de la presente Resolución, será otorgado de la siguiente manera:

| Meta     | Específica del gasto | Importe S/ |
|----------|----------------------|------------|
| 0022     | 2.3.2 5.1 2          | 1 200,00   |
| TOTAL S/ |                      | 1 200,00   |



Siendo responsable del gasto el servidor **JUAN MARTIN CANTURIN GARCÍA**, identificado con DNI N° 10172527, personal que labora en el Ministerio de la Producción, debiendo presentar la rendición de cuentas documentada del gasto, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del presente Encargo.

**Artículo 4.-** El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será de cargo del Presupuesto Institucional 2017, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción, Meta: 0022, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

**Artículo 5.-** La autorización otorgada en la presente Resolución no convalida actos o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente que resulte aplicable.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>

Regístrese y comuníquese



**CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ**  
Directora General  
Oficina General de Administración





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 174 -2017-PRODUCE/OGA/OA**

**A :** **CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ**  
Directora General  
Oficina General de Administración

**ASUNTO :** Solicitud para efectuar gastos bajo la modalidad de encargo

**REFERENCIA:** a) Memorando N° 478-2017/PRODUCE/DGA-DGAC  
b) Solicitud de Encargo N° 003-2017-PRODUCE/DGAC  
c) Directiva N° 004-2013-PRODUCE  
Aprobada con Resolución Directoral N° 070-2013-PRODUCE/SG

**FECHA :** San Isidro, **25 MAYO 2017**

**1. OBJETIVO**

Analizar el entorno técnico relacionado con la procedencia de la solicitud presentada por la Dirección de Gestión Acuícola, en el documento de la referencia b), para la ejecución de un gasto bajo la modalidad de encargo, en virtud a la normativa vigente.

**2. ANTECEDENTES**

- 2.1. Mediante el Memorando N° 478-2017/PRODUCE/DGA-DGAC, de fecha 22 de mayo de 2017, la Dirección General de Acuicultura, remite la Solicitud de Encargo N° 003-2017-PRODUCE/DGAC de la Dirección de Gestión Acuícola, solicitando un fondo por encargo ascendente a S/ 1 200,00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos para la realización de visitas técnicas para el levantamiento de información de campo en áreas habilitadas en el Lago Titicaca con fines de acuicultura, a desarrollarse del **29 de mayo al 02 de junio de 2017**, en la Región Puno. Dicho monto según indicación expresa de la referida Dirección General deberá ser asignado en la modalidad de encargo, a nombre del servidor **JUAN MARTIN CANTURIN GARCÍA**, identificado con DNI N° 10172527 de acuerdo al siguiente detalle:

| Meta            | Específica del gasto | Importe S/      |
|-----------------|----------------------|-----------------|
| 0022            | 2.3.2 5.1 2          | 1 200,00        |
| <b>TOTAL S/</b> |                      | <b>1 200,00</b> |

- 2.2. Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1686 de fecha 18 de mayo de 2017, emitida por la Oficina de Presupuesto del Ministerio de la Producción se otorga disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 77 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto y el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

**3. ANÁLISIS**

- 3.1. El numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009 EF/77.15, establece que "Encargos" a personal de la Institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración, tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

- 3.2. Asimismo, el numeral 40.2 del artículo mencionado en el párrafo precedente, señala que esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la(s) persona(s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.
- 3.3. Por su parte, el numeral 1.3 de la Directiva N° 004-2013-PRODUCE/SG "Procedimientos de Solicitud, Entrega, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos otorgados bajo la Modalidad de Encargos", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG, establece que, la Unidad Orgánica que requiera contar con asignación de fondos por "Encargo" deberá solicitarlo a la Oficina General de Administración mediante documento debidamente sustentado, con una anticipación de por lo menos diez días calendario, en el cual se deberá indicar el nombre de la persona que será responsable del "Encargo". Asimismo, deberá adjuntarse la respectiva Certificación Presupuestal de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y que los encargos se autorizarán mediante Resolución del Director de la Oficina General de Administración.
- 3.4. Considerando, que el "Encargo", será entregado a **JUAN MARTIN CANTURIN GARCÍA**, identificado con DNI N° 10172527, quien labora en el Ministerio de la Producción, autorizado por el Director General de Acuicultura, mediante documento de referencia (a), tanto el responsable del fondo del encargo como el Director General, para el caso, son responsables solidarios, por la correcta administración del mismo.
- 3.5. El indicado requerimiento se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el numeral 1.2 de la Directiva señalada en el asunto de la referencia (c).



- 3.6. Considerando que por razones de ubicación geográfica, lo cual dificulta su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, que la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1686 de fecha 18 de mayo de 2017 cuenta con saldo disponible (se adjunta pantallazo SIAF), la Oficina de Abastecimiento considera viable el "Encargo" solicitado.

#### 4. CONCLUSIONES

- 4.1. Del análisis efectuado al entorno técnico, es procedente acceder a lo solicitado, por la Dirección General de Acuicultura mediante el Memorando N° 478-2017/PRODUCE/DGA-DGAC, de fecha 22 de mayo de 2017, que remite la Solicitud de Encargo N° 003-2017-PRODUCE/DGAC de la Dirección de Gestión Acuícola, destinado a cubrir los gastos para la realización de visitas técnicas para el levantamiento de información de campo en áreas habilitadas en el Lago Titicaca con fines de acuicultura, a desarrollarse del **29 de mayo al 02 de junio de 2017**, en la Región Puno.
- 4.2. El encargo se realizará a nombre del servidor **JUAN MARTIN CANTURIN GARCÍA**, identificado con DNI N° 10172527, personal que labora en el Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| Meta     | Específica del gasto | Importe S/ |
|----------|----------------------|------------|
| 0022     | 2.3.2 5.1 2          | 1 200,00   |
| TOTAL S/ |                      | 1 200,00   |

## 5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su Despacho, suscribir el proyecto de Resolución Directoral adjunto.

Atentamente,

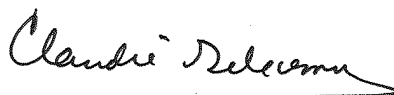
  
**FRANCISCO SANCHEZ MORENO**  
Director General de la Oficina de Abastecimiento

Visto, el expediente N° 174 -2017-PRODUCE/OGA/OA que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, EMÍTASE la Resolución de designación de disponibilidad de fondos por la modalidad de ENCARGO al servidor **JUAN MARTIN CANTURIN GARCÍA**, identificado con DNI N° 10172527, quien se hará responsable de la rendición de dichos fondos, de acuerdo a normativa pertinente vigente.

San Isidro,

26 MAYO 2017



  
**CLAUDIA SALAVERRY H.**  
Directora General de Administración  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Dirección General Acuicultura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**MEMORANDO N° 478 -2017-PRODUCE/DGA-DGAC**

A : **CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ**  
Directora General de Administración

Asunto : Solicitud de Encargo

Anexo : 1. Solicitud de Encargo N° 003 -2017-PRODUCE/DGAC  
2. CCP N° 1686 – 2017

Fecha : San Isidro, 22 MAYO 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto y al documento del anexo, a fin de alcanzarle la solicitud de encargo para que dicho monto sea asignado al Ing. **JUAN MARTÍN CANTURIN GARCÍA** con **DNI N° 10172527**, profesional CAS de la Dirección de Gestión Acuícola de esta Dirección General con el objetivo de cumplir con las actividades de dicha comisión de servicios.

**Comisionado:** **JUAN MARTÍN CANTURIN GARCÍA**

**Periodo :** **Del 29 de mayo al 02 de junio de 2017**

**Objetivo de la Comisión:** Levantar información de campo en las áreas habilitadas con fines de acuicultura en el Lago Titicaca (Identificación de zonas de baja profundidad, interferencia con otras actividades y cercanía a zonas de frontera.

Asimismo, se adjunta el documento de la certificación presupuestal en el anexo 2, además la actividad mencionada se encuentra enmarcada en la **Meta 22**, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. JORGE EL SEO ZUZUNAGA ZUZUNAGA  
Director General de Acuicultura

CURETA





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Dirección General Acuicultura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**SOLICITUD DE ENCARGO N° 003 - 2017-PRODUCE/DGAC**

**A :** JORGE ELISEO ZUZUNAGA ZUZUNAGA  
Director General de Acuicultura

**ASUNTO :** Solicitud de encargo para el alquiler de movilidad

**ANEXO :** Lo indicado

**FECHA :** San Isidro, 17 MAYO 2017

Es grato dirigirme a usted, a fin de manifestarle que dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, se encuentran las relacionadas con la habilitación de áreas con fines de acuicultura; para lo cual la Dirección de Gestión Acuícola en coordinación con personal de la DIREPRO Puno, ha levantado información en gabinete sobre áreas habilitadas encontrando que muchas de ellas presentan baja profundidad, interferencia con otras actividades y cercanas a zonas de frontera por lo que se ha programado efectuar visitas técnicas para realizar evaluaciones de campo y observar el estado actual de dichas áreas. Habiéndose programado una comisión de servicios durante los días 29/05/2017 al 02/06/2017.

En ese sentido, es necesario el requerimiento del siguiente servicio que se detallan a continuación:

|                                                                                                                                                           |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Alquiler de movilidad para el levantamiento de información de áreas habilitadas con fines de acuicultura en el Lago Titicaca del 29/05/2017 al 02/06/2017 | S/. 1,200.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                              | <b>S/. 1,200.00</b> |

En tal sentido, agradeceré a usted, disponer lo necesario para que dicho monto sea asignado por encargo al Ing. **JUAN MARTÍN CANTURIN GARCÍA** identificado con **DNI N° 10172527** profesional CAS de esta Dirección a fin de cumplir con los objetivos de dicha comisión de servicio; debiendo precisarle que la misma se enmarca dentro de la **meta 22**, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Asimismo, se alcanza en anexo la información necesaria para las solicitudes de encargo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.1 de la Directiva General N° 004-2013-PRODUCE "Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas bajo la modalidad de encargo" al personal del Ministerio de la Producción.

Atentamente,



**CARLOS FELICIANO CISNEROS VARGAS**  
Director de Gestión Acuicola – DGA



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Dirección General Acuicultura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORMACION SOLICITADA EN LA DIRECTIVA QUE REGULA EL  
PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, ENTREGA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE  
LOS FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE "ENCARGO".**

**A. DESCRIPCIÓN DEL ENCARGO**

Dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, se encuentran las relacionadas con la habilitación de áreas con fines de acuicultura; para lo cual la Dirección de Gestión Acuícola por lo que se ha programado efectuar visitas técnicas para levantar información de campo en áreas habilitadas en el Lago Titicaca con fines de acuicultura.

El encargo solicitado es para los servicios de alquiler de movilidad para efectuar la verificación en campo de dicha áreas.

**B. IMPORTE**

En nuevos soles

| Específica  | PIM      | Total<br>certificado | Saldo        | Solicitud de<br>certificación | Nuevo<br>saldo |
|-------------|----------|----------------------|--------------|-------------------------------|----------------|
| 2.3.2.5.1.2 | 5,000.00 | 0.00                 | 5,000.00     | S/. 1,200.00                  | 3,800          |
|             |          |                      | <b>TOTAL</b> | <b>S/. 1,200.00</b>           |                |

**Meta 22** - Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

**C. TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES**

Día 29 de mayo al 02 de junio de 2017.

**D. FUNCIONARIO O PROFESIONAL RESPONSABLE DEL FONDO**

Ing. **JUAN MARTÍN CANTURIN GARCÍA** identificado con DNI N° 10172527

**F. PLAN DE TRABAJO**

| OBJETIVO                                                                                               | META                                                                                                                           | CRONOGRAMA DE TRABAJO<br>MAYO - JUNIO / 2017                                                  |    |    |    |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|-------|
|                                                                                                        |                                                                                                                                | Actividades                                                                                   | 29 | 30 | 31 | 01 02 |
| - Levantar información de campo en las áreas habilitadas con fines de acuicultura en el Lago Titicaca. | Atender el requerimiento de alquiler de una movilidad para el traslado a las zonas donde se ubican las áreas que se evaluarán. | Viaje Ida Lima – Juliaca – Puno                                                               | X  |    |    |       |
|                                                                                                        |                                                                                                                                | Coordinación con DIREPRO – IMARPE                                                             | X  | X  | X  | X X   |
|                                                                                                        |                                                                                                                                | Visita de Campo a las zonas Habilitadas 1,2 (1ª etapa) y zona 3 (2ª etapa) (1662.8 hectáreas) |    | X  |    |       |
|                                                                                                        |                                                                                                                                | Visita de Campo a la zona Habilitada 30 (1ª etapa) (1103.14 hectáreas)                        |    |    | X  |       |
|                                                                                                        |                                                                                                                                | Visita de Campo a las zonas Habilitadas 33 y 36 (1620.2 hectáreas)                            |    |    |    | X     |





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Dirección General Acuicultura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

|  |  |                                                                           |  |  |  |  |  |   |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|---|
|  |  | Visita de Campo a la zona<br>Habilitada 1 (2º etapa) (65.39<br>hectáreas) |  |  |  |  |  | X |
|  |  | Viaje Retorno Puno - Juliaca -<br>Lima                                    |  |  |  |  |  | X |

**G. OBJETIVO:-**

Levantar información de campo e las áreas habilitadas con fines de acuicultura en el Lago Titicaca (Identificación de zonas de baja profundidad, interferencia con otras actividades y cercanía a zonas de frontera).

**H. META**

Atender el requerimiento de alquiler de una movilidad para el traslado a las zonas donde se ubican las áreas que se evaluarán.

**I. ACTIVIDADES**

- ✓ Coordinación para la participación de Imarpe – Puno y la DIREPRO Puno.
- ✓ Visita de campo hacia las zonas habilitadas

**J. RESPONSABLE**

Ing. JUAN MARTÍN CANTURIN GARCIA identificado con DNI N° 10172527

**K. PERÍODO**

Las actividades de evaluación, se realizará del 29 de mayo al 02 de junio del presente.



Ing. JUAN MARTÍN CANTURIN GARCÍA  
DNI N° 10172527

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001686**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : MAYO

FECHA DE DOCUMENTO : 17/05/2017

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : Solicitud de encargo para el alquiler de movilidad para efectuar el levantamiento de información de áreas habilitadas con fines de acuicultura en el lago Titicaca

FECHA APROBACION : 18/05/2017

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO SE 003-2017 - DGAC

**DETALLE DEL GASTO**

| SECUENCIA<br>PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF<br>META FF RB CG TT G SG SGD ESPESPD               | MONTO           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 0001 INICIAL                                                                                        |                 |
| 0094 3000538 5005072 11 027 0054 ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION DE LA FRONTERA ACUICOLA | 1,200.00        |
| 0022 ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION DE LA FRONTERA ACUICOLA                             | 1,200.00        |
| 1 00 RECURSOS ORDINARIOS                                                                            | 1,200.00        |
| 5 GASTOS CORRIENTES                                                                                 | 1,200.00        |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS                                                                              | 1,200.00        |
| 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS                                                                     | 1,200.00        |
| 2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES                                                           | 1,200.00        |
| 2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES                                                         | 1,200.00        |
| 2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS                                                                            | 1,200.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                        | <b>1,200.00</b> |
| <b>TOTAL CERTIFICACION</b>                                                                          | <b>1,200.00</b> |
| <b>TOTAL NOTA</b>                                                                                   | <b>1,200.00</b> |



*[Firma manuscrita]*  
Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma